



BASES MODIFICADAS

PROYECTOS DE

INVESTIGACIÓN APLICADA EN

CIENCIAS SOCIALES

Concurso 2020
Modificado en agosto de 2020

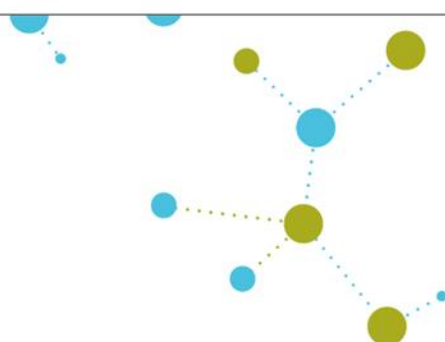


TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	8
1.1. Bases del Concurso.....	9
1.1.1. Bases	9
1.1.2. Bases integradas.....	9
1.2. Objetivo	9
1.3. Resultados Esperados.....	9
1.4. Tipo de proyecto.....	10
1.5. Modalidad.....	10
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	11
2.1. Prioridades del concurso	11
2.2. Público Objetivo.....	12
2.2.1. Entidad Solicitante.....	12
2.2.2. Entidad Asociada.....	12
2.3. Conformación del equipo	13
2.4. Financiamiento	15
2.4.1. Monto y plazo	15
2.4.2. Rubros Financiables	15
2.4.3. Contrapartida.....	18
3. POSTULACIÓN.....	19
3.1. Elegibilidad	20
3.2. Documentos de postulación.....	22
3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección.....	22
3.2.2. Para la segunda Fase de Pre-Selección.....	23
3.3. Cronograma.....	23
3.4. Absolución de consultas	24
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	25
4.1. Proceso de Evaluación y Selección	25
4.1.1. Primera Fase de Pre – Selección	25
4.1.2. Segunda Fase de Selección	27
4.1.3. Selección.....	29
4.2. Publicación de resultados	29

4.3. Retroalimentación.....	29
4.4. Convenio o Contrato.....	30
4.4.1. Garantía	30
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	31
6. DISPOSICIONES FINALES	33

MODIFICACION DE BASES PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA EN CIENCIAS SOCIALES – 2020-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales” – como resultado de las modificaciones generadas, con la finalidad de no perjudicar la participación de los postulantes al presente concurso, como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 a nivel nacional.

Sección	Dice:	Debe decir:												
Carátula	BASES PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA EN CIENCIAS SOCIALES	BASES MODIFICADAS PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA EN CIENCIAS SOCIALES												
Siglas y Acrónimos	<p>“(…) SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CONCYTEC</td> <td style="text-align: center;"><i>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CC</td> <td style="text-align: center;"><i>Comité de Consistencia</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CN</td> <td style="text-align: center;">Comité de Negociación</td> </tr> </table> <p>(…)”</p>	CONCYTEC	<i>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</i>	CC	<i>Comité de Consistencia</i>	CN	Comité de Negociación	<p>“(…) SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CONCYTEC</td> <td style="text-align: center;"><i>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CC</td> <td style="text-align: center;"><i>Comité de Consistencia</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CE</td> <td style="text-align: center;">Comité de Evaluación</td> </tr> </table> <p>(…)”</p>	CONCYTEC	<i>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</i>	CC	<i>Comité de Consistencia</i>	CE	Comité de Evaluación
CONCYTEC	<i>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</i>													
CC	<i>Comité de Consistencia</i>													
CN	Comité de Negociación													
CONCYTEC	<i>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</i>													
CC	<i>Comité de Consistencia</i>													
CE	Comité de Evaluación													
2. Condiciones del Concurso 2.3. Conformación del equipo de investigación	<p>“(…) 1) <i>Investigador Principal (IP)</i> (…) <u>Requisitos generales:</u> a) <i>Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.</i> b) <i>Tener grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).</i> (…)”</p>	<p>“(…) 1) <i>Investigador Principal (IP)</i> (…) <u>Requisitos generales:</u> a) <i>Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.</i> b) <i>Tener grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae)*.</i> (…) (* En caso de haber sustentado la tesis para obtención del grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. (…)”</p>												
2. Condiciones del Concurso 2.3. Conformación del equipo de investigación	<p>“(…) 2) <i>Co-Investigador (Co-I)</i> (…) <u>Requisitos generales:</u> a) <i>Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán</i></p>	<p>“(…) 3) <i>Co-Investigador (Co-I)</i> (…) <u>Requisitos generales:</u> a) <i>Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán</i></p>												

	<p>tener como mínimo el grado de maestro. (...)"</p>	<p>tener como mínimo el grado de maestro*. (...) (* En caso de haber sustentado la tesis para obtención del título o grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. (...)"</p>
<p>3. Postulación 3.4. Absolución de consultas</p>	<p>"(...) Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe (...) Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe (...)"</p>	<p>"(...) Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe o vía telefónica al +511 644-0004 anexo 320. (...) Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe o al teléfono +511 644-0004 anexo 444. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 5:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm. (...)"</p>
<p>4. Evaluación, Selección y Resultados 4.1. Proceso de Evaluación y Selección 4.1.1. Primera fase de pre-selección 4.1.1.2. Evaluación por Comité de Evaluación</p>	<p>"(...) Evaluación por Comité de Evaluación Los Comités de Evaluación, serán integrados por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de la convocatoria. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala: (...) Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la</p>	<p>"(...) Evaluación por Comité de Evaluación Los Comités de Evaluación, serán integrados por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de la convocatoria. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores. La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala: (...) Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el</p>

	<p>clasificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores son las siguientes: (...)"</p>	<p>Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores son las siguientes: (...)"</p>
<p>4. Evaluación, Selección y Resultados 4.1. Proceso de Evaluación y Selección 4.1.2. Segunda fase de selección 4.1.2.2. Evaluación por Comité de Evaluación</p>	<p>"(...) <i>Evaluación por Comité de Evaluación</i> El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala: (...) Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la clasificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores son las siguientes: (...)"</p>	<p>"(...) <i>Evaluación por Comité de Evaluación</i> El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores. La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala: (...) Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores son los siguientes: (...)"</p>

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CE	Comité de Evaluación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.

NOTA IMPORTANTE:

La necesidad de respuestas rápidas ante la pandemia del COVID-19, instó al FONDECYT a implementar concursos rápidos en beneficio del postulante con propuestas iniciales más sencillas y que requieran de menor tiempo de elaboración, agilizando el proceso de evaluación. Por lo antes mencionado, se decidió incorporar dicha buena práctica, en los siguientes concursos.

En este contexto, el proceso de postulación del presente concurso, se realiza en dos (02) etapas breves:

PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN

En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deben contener todos los campos indicados en el Anexo 1 de las presentes bases. Posteriormente son evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase pueden participar en la segunda fase de selección.

SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento debe incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y debe contar con la estructura indicada en el Anexo 2 de las presentes bases.

La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos compuestos por

investigadores y profesionales de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo

Incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos que respondan a las necesidades de la sociedad y sectores productivos del Perú.

1.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Al menos una publicación de los resultados del estudio en revistas indizadas, las cuales por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación¹ o de revisión y/o publicación de libros o capítulos² de libros de su especialidad publicados en editoriales indizadas en bases de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales.
- 2) Al menos una tesis de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente, acreditado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.

¹ Un artículo de corta comunicación se caracteriza por presentar: resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s) y adicionalmente su estructura obedece a la de un artículo completo.

² Es la principal división de un libro, la extensión del capítulo varía de acuerdo con las intenciones y necesidades del autor y de la especialidad del libro, de esta manera, la extensión de cada capítulo puede diferir considerablemente del resto y realiza una contribución al conocimiento y/o tecnología

- 3) Al menos una (01) ponencia sobre la investigación en congresos o seminarios de investigación nacionales e internacionales.
- 4) Plan de incidencia³ y estrategia de implementación orientados a políticas públicas.

1.4. Tipo de proyecto

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico⁴.

Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica⁵.

1.5. Modalidad

Los proyectos de investigación serán en la modalidad de “Proyectos de Investigación Avanzados”, donde el grupo de investigación busca consolidar una investigación de alto impacto y, cuya conformación mínima consta de:

- Un Investigador Principal
- Un Co-Investigador (obligatorio si cuenta con entidad asociada)
- Un tesista de pregrado o posgrado
- Coordinador administrativo (aporte de la entidad solicitante)

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual no debe ser un Co-I, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor ni Maestro y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Tabla No. 1: Definición y conformación mínima de la modalidad del proyecto de investigación.

Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima
Proyectos de Investigación Avanzados	Son propuestas donde el grupo de investigación busca consolidar la línea de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Investigador Principal • Un Co-Investigador (obligatorio si cuenta con entidad asociada) • Un tesista de pregrado o posgrado • Coordinador administrativo (aporte de la entidad solicitante)

³ Un plan de incidencia consiste en la definición de una serie de componentes o pasos que contribuyen a precisar y definir los problemas, los objetivos, las acciones y los recursos necesarios para promover un cambio en políticas públicas. Generalmente, el plan se plasma en un documento que nos permitirá enfocar y priorizar nuestro tiempo, conocimiento y recursos disponibles. “Guía No. 1: ¿Cómo diseñar un plan de incidencia en políticas públicas?”. Disponible en: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1730.pdf>

⁴ Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

⁵ Glosario de términos vigente (Ley 28303) Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el último publicado en junio de 2019.

IMPORTANTE: La presentación inicial de la propuesta será a través de dos fases, la primera con la presentación de notas conceptuales y la segunda fase con la presentación de una propuesta de proyecto abreviada. La estructura de ambas fases será desarrollada dentro de la plataforma de postulación. Solo se recibirán hasta 120 notas conceptuales.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales, según OCDE⁶ (Ver Anexo 1), así como en las siguientes áreas temáticas⁷:

Tabla No. 2: Áreas Temáticas de investigación en Ciencias Sociales

Prioridades de Investigación	
1.	Las investigaciones científico-académicas en regiones como generadoras de conocimiento para el desarrollo territorial
2.	Los factores que influyen en el éxito de la relación academia-industria en sectores estratégicos
3.	Impacto de la inversión en CTI en la productividad de los sectores estratégicos y/o en el retorno fiscal
4.	Impacto de las TIC's en los sectores estratégicos
5.	Gestión de riesgos de desastres, energías renovables y política climática
6.	Biodiversidad productiva y cadenas de valor para el biocomercio
7.	Conocimientos tradicionales en la conservación y valoración de la biodiversidad
8.	Comportamiento de la oferta y/o demanda en los sectores estratégicos ante la nueva normalidad
9.	Radiografía económica y/o social del aislamiento social obligatorio en sectores estratégicos, poblaciones vulnerables.
10.	Impacto de la perspectiva de género en las agendas de investigación.

Asimismo, deberán estar orientadas a alguno de los siguientes sectores, los cuales atienden la demanda estratégica o una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú.

Tabla No. 3: Sectores estratégicos

Sectores Estratégicos	
1.	Agroindustria, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos
2.	Forestal Maderable
3.	Textil y Confecciones
4.	Minería y su Manufactura
5.	Manufactura Avanzada
6.	Ecoturismo, restauración e industrias creativas

⁶ Fuente OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>

⁷ Ciencia y Ambiente de la Agenda de Investigación en Políticas Públicas 2017-2021 elaborado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación en Ciencias Sociales**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el FONDECYT, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.
- 3) Institutos⁸ o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en ciencias sociales según su objeto social.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

2.2.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante⁹, que de manera opcional, participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.

⁸ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁹ Evidenciado por su número de RUC.

- 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU¹⁰.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁷, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Gremios de sector productivo
- 7) Cámaras de comercio
- 8) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con dirección de estudios económicos.
- 9) Empresas consultoras especializadas en investigaciones en ciencias sociales.
- 10) Universidades extranjeras.
- 11) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes¹¹:

- 1) **Investigador Principal (IP)**, es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT.

Requisitos generales:

- a) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- b) Tener grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae)*.
- c) Contar con al menos tres (03) publicaciones (artículos originales publicados en revistas indizadas, autor de libros o capítulos de libros publicados en editoriales indizadas en bases de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales). Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria.
- d) Tener al menos siete (07) años de experiencia laboral general.
- e) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).

¹⁰ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Podrán ser entidades solicitantes siempre que exista un mecanismo para el desembolso del fondo, toda vez que la Unidad Ejecutora de un IES es la Dirección de Educación.

¹¹ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

- f) Deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.
- g) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de dos (02) proyectos de investigación en ciencias sociales con financiamiento concursable.

El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para obtención del grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

- 2) **Co-Investigador (Co-I)**, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa durante el tiempo que duren sus actividades indicadas en la propuesta.

Requisitos generales:

- a) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro*.
- b) Haber participado en al menos un (1) proyecto de investigación en ciencias sociales o I+D+i.
- c) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para obtención del título o grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

- 3) **Tesistas (pregrado o posgrado)**, estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante el desarrollo del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.
- 4) **Coordinador Administrativo**, encargado de coordinar las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. La propuesta deberá contar con un (01) coordinador administrativo.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un Co-Investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

Registro en ORCID:

El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

2.4. Financiamiento

El FONDECYT otorgará al menos cinco (05)¹² subvenciones, con un monto máximo de S/ 100,000 (cien mil y 00/100 soles)

En el caso que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada, se reasignarán las subvenciones en orden de mérito.

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 100,000.00 (cien mil soles), en un plazo mínimo de 12 y máximo de 18 meses. Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de las entidades participantes en el presupuesto total.

FONDECYT desembolsará de manera referencial, el 30% del monto total aprobado en la primera armada.

2.4.2. Rubros Financiados

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado.

1) Recursos humanos

Hasta 60% del monto financiado por FONDECYT.

¹² El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Consideraciones

- La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Equipos y bienes duraderos

Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT.

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

- No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Asesorías Especializadas (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- Los proveedores de las asesorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo¹³ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, impuestos de ley, entre otros).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.

5) Servicio de Terceros

Hasta 15% del monto financiado por FONDECYT.

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
 - i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
 - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
 - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.
- b) Actividades complementarias de la investigación:
 - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
 - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
 - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - iv) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.
 - v) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

Consideraciones

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

¹³ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

6) Gastos logísticos de operación

Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT.

Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, los cuales no deben superar los S/ 1,500 soles mensuales.

No cubre gastos administrativos (Overhead).

Otros gastos distintos a los rubros financiables (numeral 2.4.2) serán asumidos por la entidad ejecutora.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida, según la Entidad Solicitante, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 4: Porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante.

Modalidad de proyecto	Entidades solicitantes	Financiamiento máximo (en soles)	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)		
			% máximo Financiamiento FONDECYT	% mínimo del aporte del costo total del proyecto	
				Monetario	No monetario
Avanzados	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa	100,000	80%	0%	20%
	Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria	100,000	60%	30%	10%

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades debe considerar los mismos rubros financiables señalados en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano. En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla No. 5: Aportes no monetarios de entidades, según los rubros de financiamiento

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios ¹⁴ en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla No. 6: Aportes monetarios de entidades, según los rubros de financiamiento

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	El salario de los investigadores, co-investigadores, personal técnico, que participarán en el proyecto de investigación básica.
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Investigador Principal ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹⁵. El sistema permite una sola postulación por Investigador Principal.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, la primera fase de postulación se cerrará al recibir las primeras 120 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma; lo que ocurra primero.

¹⁴ Remuneración bruta

¹⁵ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

Asimismo, el cierre de la postulación en la primera y segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

Toda consulta, reclamo, solicitud u otra comunicación relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario.

3.1. Elegibilidad

Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas, puedan continuar en concurso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio. Serán declaradas aptas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidad.
- 2) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aún cuando cumpla con la conformación mínima.
- 4) Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.
- 5) La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.
- 6) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- 7) En el caso de las Entidades Solicitantes y Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.
- 8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación.
- 9) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.
- 10) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y/o 4C.

Restricciones e impedimentos:

De las Entidades Participantes:

- 1) Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.

Del equipo de Investigación:

- 1) Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.
- 2) Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.
- 3) Que el Investigador Principal o un Co-Investigador hayan incurrido en faltas éticas¹⁶ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- 4) Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores tengan más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.
- 5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.
- 6) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 7) El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios o servidores públicos en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de

¹⁶ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

afinidad por razón de matrimonio.

c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

- 8) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 9) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 10) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 11) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección

- 1) **CV del Investigador principal**, generado de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. Antes del envío deberá verificar que cuenta con toda la información requerida actualizada en el CTI Vitae (requisitos indicados en el numeral 2.3 Conformación del Equipo).
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
 - b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) al menos dos (02) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) Las publicaciones (artículos originales publicados en revistas indizadas, libros o capítulos de libros deben estar relacionados al área temática o disciplina a

la que aplica en la presente convocatoria y estos deben estar registrados en el CTI Vitae.

- 2) **CV del o los Co-Investigadores**; el cual será extraído del CTI Vitae.
- 3) **Nota Conceptual**: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 1 de las presentes bases.
- 4) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana) y Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 4C.

3.2.2. Para la segunda Fase de Pre-Selección

- 1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. (Postulación en Plataforma según estructura del Anexo 2).
- 2) El CV de los Co-investigadores; en el caso de los investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú deberá ser del CTI VITAE y en el caso de los investigadores extranjeros deberá ser el link del ORCID.

La información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

3.3. Cronograma

Tabla No. 7: Cronograma del Concurso

Primera Fase	
Actividad	Fecha
Apertura del Concurso.	Miércoles, 05 de agosto de 2020.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Lunes, 10 de agosto de 2020.
Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 12 de agosto de 2020.
Cierre de primera fase de Pre – selección*	Martes 01 de setiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación:	
• Revisión de Notas Conceptuales	• Del 02 al 17 de setiembre de 2020
• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia	• Del 18 al 23 de setiembre de 2020
Publicación de Proyectos pre - seleccionados	Jueves 24 de setiembre de 2020.
Segunda Fase de Selección	
Apertura de la Segunda Fase	Viernes, 25 de setiembre de 2020
Cierre de la Segunda fase de Selección	Lunes, 05 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación:	
• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas	• Del 06 al 13 de octubre de 2020

<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 14 al 21 de octubre de 2020
Publicación de Proyectos seleccionados	A partir del jueves 22 de octubre de 2020.

(*) Se recibirán un máximo de 120 postulaciones en la fase I de este concurso.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

- Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe o vía telefónica al +511 644-0004 anexo 320.
- Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe
- Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe
- Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe o al teléfono +511 644-0004 anexo 444.

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 5:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Toda consulta, reclamo, solicitud u otra comunicación relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.

Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación, deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe; dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente y debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación, para garantizar su atención adecuadamente.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Primera Fase de Pre – Selección

4.1.1.1. Elegibilidad

Se revisará la Declaración Jurada (check-list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.

4.1.1.2. Evaluación por Comité de Evaluación

Los Comités de Evaluación, serán integrados por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de la convocatoria. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores. La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Tabla No. 8: Escala de Calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores son las siguientes:

Tabla No. 9: Criterios de evaluación para la nota conceptual

Criterio	Ponderación	Aspectos a Evaluar
		<i>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</i>
I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad. • Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta maduración. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta.
II. Experiencia del Equipo	25%	El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto.
III. Viabilidad de la propuesta	25%	Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados.
IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto	25%	Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad

4.1.1.3. Pre-selección

En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 30, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 30 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:

- Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.
- Que la nota conceptual evidencie potencial de impacto y los resultados esperados evidencien ser escalables en una siguiente etapa.

Comité de Consistencia (CC)

Si la cantidad de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas no llegan a 30, todas serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la propuesta de proyecto abreviado. Si las notas conceptuales aprobadas superan las 30, se ponen a consideración de un CC, este comité seleccionará las notas conceptuales relevantes a la temática y a partir de criterios de priorización.

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de investigación, aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.

- Ser un profesional o un investigador con experiencia en gestión.

El CC está constituido por cinco (5) miembros como mínimo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado mínimamente por:

- Un (1) representante de CONCYTEC.
- Un (1) profesional con comprobada experiencia en el área a evaluar.
- Al menos tres (3) evaluadores científicos con la mayor experiencia en la temática a evaluar.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

4.1.2. Segunda Fase de Selección

4.1.2.1. Elegibilidad

Se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.

4.1.2.2. Evaluación por Comité de Evaluación

El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores. La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Tabla No. 10: Escala de Calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores son las siguientes:

Tabla No. 11: Criterios de evaluación para la segunda fase

Criterio	Ponderación del criterio	Subcriterio	Ponderación del subcriterio
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	15%	Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia de los co-investigadores	7%
II. Calidad técnico científica y viabilidad de la propuesta	45%	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%
		Justificación y objetivos del proyecto	15%
		Metodología de investigación.	15%
		Viabilidad	5%
III. Sostenibilidad	15%	Vínculos con otros grupos o entidades externas (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad y continuidad	10%
IV. Impacto	10%	Impacto de los resultados del proyecto en la sociedad	10%
V. Presupuesto	15%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	15%

Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad¹⁷: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia (CC).

¹⁷ En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

4.1.3. Selección

4.1.3.1. Comité de Consistencia

El CC será constituido y sus miembros tendrán el mismo perfil que el CC descrito en el punto 4.1.1.3. Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC. Este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas y los accesitarios, tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y los siguientes criterios:

- 1) Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados
- 2) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional.
- 3) Que el proyecto de investigación evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.
- 4) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad. 5. asociatividad (proyectos en colaboración con otras instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo

La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Retroalimentación

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

4.4. Convenio o Contrato

Previo a la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la propuesta. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.

El convenio será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el Investigador Principal del Proyecto y el Director Ejecutivo del FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una persona jurídica de régimen privado).

4.4.1. Garantía

En caso de ser una persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales 2020".

- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevenida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, a fin de que ésta evalúe si el mismo afecta la ejecución del proyecto. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la procedencia de la desvinculación del proyecto.

En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que

incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales 2020” [número de contrato xxx-202_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales 2020” [número de contrato xxx-2020, yyy-202_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (*corresponding author*). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁸ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- TERCERA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS... y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

¹⁸ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

ANEXO 1

FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL

La nota conceptual será presentada través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:

1. Título de la propuesta
2. Lista del equipo del proyecto (debe contener los nombres completos, el rol a ser realizado durante la ejecución del proyecto y un link que derive al CV del integrante)
3. Entidad solicitante y asociada(s)
4. Idea de proyecto
5. Metodología resumida
6. Resultados esperados
7. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles)

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA

La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Equipo del proyecto
3. Objetivos del proyecto
4. Resultados o avances previos obtenidos
5. Justificación
6. Metodología
7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)
8. Equipos disponibles
9. Cronograma de actividades
10. Presupuesto del proyecto

Recursos Humanos

Recursos Humanos	Cantidad (horas)	Costo Unitario	Costo Total	Total aporte FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Total					

Servicios de Terceros

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Total aporte FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Total					

Equipos y bienes duraderos

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Total aporte FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Total					

Materiales e insumos

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Total aporte FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Total					

Asesorías especializadas (consultorías)

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Total aporte FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Total					

Gastos logísticos de operación

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Total aporte FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Coordinador administrativo					
Total					

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Resumen del aporte a ser otorgado por el FONDECYT y Contrapartida No Monetaria de la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada, en caso de contar con una y costo total del Proyecto.

Rubro	Costo total del Proyecto	Total aporte del FONDECYT	Contrapartida no monetaria
Recursos Humanos			
Servicios de terceros			
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Asesorías especializadas (consultorías)			
Gastos logísticos de operación			
TOTAL			

Nota: El monto indicado en el costo total de cada rubro debe ser equivalente a la suma del aporte total del FONDECYT y la Contrapartida No Monetaria

ANEXO 3

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO – OCDE

Área: Ciencias Sociales

5.00.00. Ciencias Sociales

	SUB ÁREA		DISCIPLINA
5.01.00	Psicología	5.01.01	Psicología (incluye relaciones hombre-máquina)
		5.01.02	Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales)
5.02.00	Economía, Negocios	5.02.01	Economía
		5.02.02	Econometría
		5.02.03	Relaciones Industriales
		5.02.04	Negocios, Administración
5.03.00	Ciencias de la Educación	5.03.01	Educación general (incluye capacitación, pedagogía)
		5.03.02	Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)
5.04.00	Sociología	5.04.01	Sociología
		5.04.02	Demografía
		5.04.03	Antropología
		5.04.04	Etnología
		5.04.05	Temas Sociales
5.05.00	Derecho	5.05.01	Derecho
		5.05.02	Derecho Penal
		5.05.03	Criminología
5.06.00	Ciencias Políticas	5.06.01	Ciencia Política
		5.06.02	Administración Pública
		5.06.03	Teoría organizacional
5.07.00	Geografía social, Geografía económica	5.07.01	Ciencias ambientales
		5.07.02	Geografía económica y cultural
		5.07.03	Estudios urbanos
		5.07.04	Planificación del transporte y aspectos sociales del transporte
5.08.00	Comunicación, Medios de comunicación	5.08.01	Periodismo
		5.08.02	Ciencias de la Información
		5.08.03	Bibliotecología
		5.08.04	Medios de comunicación, Comunicación socio-cultural
5.09.00	Otras ciencias sociales	5.09.01	Interdisciplinariedad
		5.09.02	Otras Ciencias Sociales

ANEXO 4A

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....]
(*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N°
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar
en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso "**Proyectos
de Investigación Aplicada en ciencias sociales 2020**".

Las actividades para el proyecto, a cargo de nuestra institución, serán ejecutadas por nuestra
dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo es el
siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto ¹⁹
		Investigador Principal
		Co-Investigador 1
		Tesista 1
		Tesista 2
		Coordinador Administrativo

Así mismo, **declaro bajo juramento** que la propuesta cumple con todos los requisitos de
elegibilidad señalados en la sección 3.1 de las bases del concurso, así como detallo a
continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
De la entidad solicitante:	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.1 	
<ul style="list-style-type: none"> Las entidades participantes peruanas cuentan con RUC activo y habido 	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante realiza actividades de investigación. 	
De las entidades asociadas:	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad asociada respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.2 	
Del equipo:	

¹⁹ Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenta con vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales). 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (08 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene como mínimo grado de maestría o doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ha liderado o ha participado o está participando en al menos dos (02) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o cuenta con tres (03) publicaciones (artículos originales publicados en revistas indizadas, autor de libros o capítulos de libros publicados en editoriales indizadas en bases de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales), relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o las tres (03) publicaciones que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Co-Investigador 1 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene como mínimo título universitario. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene como mínimo grado de maestro (solo en caso de que labore en una universidad) 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ha participado en al menos un (1) proyecto de investigación en ciencias sociales o I+D+i. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (08 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Tesista 1 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Es procedente de universidad peruana. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ No cuenta con financiamiento de tesis por parte del Estado peruano. 	
Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta:	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante, respecto al equipo de investigación presentado, cumple con establecido en la sección 2.3 respecto a la conformación mínima requerida. 	
De la propuesta del proyecto de investigación:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ La propuesta cumple con los establecido en el numeral 1.5 Modalidades. 	

REQUISITOS	Sí cumple (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ El área temática del proyecto está alineada a las prioridades del concurso según lo indicado en el numeral 2.1 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ La propuesta de proyecto de investigación está siendo presentada, en la plataforma de postulación, por el Investigador Principal. 	
Restricciones e impedimentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades participantes no están inhabilitadas de contratar con el Estado. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Ningún integrante del equipo de investigación desempeña más de una función en el equipo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal o los Co-Investigadores no tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas²⁰ o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador principal y los Co-investigadores no tienen más de dos (2) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Que el investigador principal no goce o haya gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal y/o los Co-Investigadores no son funcionarios o servidores públicos del CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual. ○ Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio. ○ A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. 	

²⁰ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). 	
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación 	
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 	
Declaración de conflictos de intereses	
<ul style="list-style-type: none"> El IP y los Coinvestigadores DECLARAN QUE NO TIENEN NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS FINANCIERO, PERSONAL, ACADÉMICO O DE OTRA NATURALEZA al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC y que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución. 	

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal nos comprometemos a:

- Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
- Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4B

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2020

Señor

Director Ejecutivo

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar, como entidad asociada, en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso **“Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales 2020”**.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Co-Investigador

Esta(s) persona(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4C
PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en el proyecto de investigación básica denominado presentado al Concurso **“Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales 2020”**.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the research project submitted to the call Research Project 2020-01

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve):
Our commitment supporting the project consists of (brief description):

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:
Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and Lastname	Función en el Proyecto Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION